

**ORD.: N. ° 5829/2022.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**N° MU263T0005590**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOLETA, 14 de Diciembre de 2022.**

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: PATRICIA CAMPOS ASTORGA - [REDACTED]**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 23 de Noviembre de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Necesitamos saber si la sede N°8 ubicada en Montana 4025 está en comodato, o es autónoma".* Formato deseado: Word.

Damos respuesta a su solicitud:

La sede N° 8 ubicada en Montana 4025 no está en comodato. De acuerdo con lo informado por la Dirección de Obras Municipales (DOM), se da a conocer que:

Según el catastro que se maneja, no existe la numeración Montana 4025. Es probable que informalmente tenga esta numeración, ya que la edificación se encuentra entre las numeraciones 3999 y 4031 de calle Montana.

Se adjunta imagen explicativa:



- La edificación consultada (VOLUMEN A) correspondiente a la Junta de vecinos N° 8, se emplaza en BNUP entre el Block 8 (lote E) y el Block 4 (lote C) de la Población Remodelación Parque

Santa Mónica, lugar que NO forma parte de la copropiedad. No se tiene registro de autorizaciones, tipo permiso precario, por ocupación de este BNUP. Tampoco se tiene fiscalizaciones por esta edificación.

- Colindante al sur de la Junta de vecinos existe una construcción tipo quiosco (VOLUMEN B) que sí cuenta con gestiones en esta unidad de inspección. Han ingresado denuncias y, posteriormente, requerimiento de funcionamiento como quiosco que fue rechazado por esta DOM.

Se adjuntan documentos en formato PDF, dado que son archivos oficiales.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.

  
  
**GIANINNA FEPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee